



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CESAR MIELSTEIN”

Mercedes (B), 14 de Septiembre de 2021.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 666/2021--DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/09/2021, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8594/2021

Artículo 1º.- Convalidase y adjudicase en forma definitiva a favor del Sr. **WILCHES ERNESTO ALFREDO** con domicilio en calle 55 e/ 10 y 12 s/n de la ciudad de Mercedes, la rubricación DEL CONVENIO DE CESIÓN Y TRASFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE TIERRA celebrado con esta MUNICIPALIDAD DE MERCEDES PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el señor intendente, doctor JUAN IGNACIO USTARROZ con D.N.I N° 26.576.790, con domicilio en calle 29 N° 575 de esta ciudad.

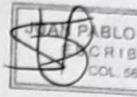
Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-

CORRESPONDE EXPTE. N° 4075 - *ense*

Corresponde Expte. N° 4075 - *666/2018*

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHO CON CARGO.



En la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ENTRE: por una parte, el Sr. **WILCHES ERNESTO ALFREDO** argentino, mayor de edad, quien porta su DNI 11046654, de estado civil soltero en adelante "LA PARTE CEDENTE"; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**,

representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustarroz DNI 26.576.790, en adelante "LA PARTE CESIONARIA", convienen formalizar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 981 Folio 1224/1227 del Libro 52 de fecha 29 de junio de 2018, que se registró sobre las siguientes condiciones:

PRIMERA: La cedente declara ser el único y exclusivo tenedor de todos los derechos y acciones correspondientes al inmueble sito en calle 57 entre 10 y 12 de esta localidad, identificado con partida inmobiliaria N° 31228 Inscripción de dominio: Matricula: 9148 Nomenc. catastral: Circunscripción: II Seccion c Chacra 191 Manzana 191 j Parcela 16 con una superficie de terreno de 412.98 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: N 35.07 metros en su lateral lindando con parcela 17, E 12.20 metros en su contrafrente lindando con parcela 3 a, S 33.76 metros en su lateral lindando con parcelas 14 y 15, O 12.03 metros en su frente lindando con calle 57.

SEGUNDO: En razón de lo expuesto "LA CEDENTE" CEDE Y TRANSFIERE a "LA CESIONARIA", todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre el inmueble identificado en la cláusula anterior y sobre el cual ejerce posesión lícita, pacífica e ininterrumpida desde 01/12/1995 acreditado por documentación obrante en expediente 4075-336-2018

TERCERO: La cedente transmite todos los derechos que surjan de la posesión total del inmueble libre de todo ocupante, intruso ó comodatario; asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y sin personal con relación de dependencia.-

[Handwritten signatures]

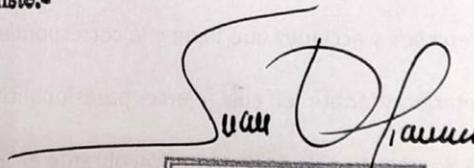
CUARTO: La cedente impone a la cesionaria como cargo de la presente cesión la regularización del dominio del inmueble debidamente identificado en la cláusula PRIMERA, reconociendo su posesión.-

En caso de discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter el presente contrato a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Mercedes a los 12 días del mes de diciembre de 2018.-



MUNICIPALIDAD
DE
MERCEDES

Firma/s certificada/s en folio de Actuación
Notarial N° D88024762933
Mercedes, Bs. As., 12 / 12 / 2018 .Conste.-



JUAN PABLO GIANNINI
ESCRIBANO
COL. 5815



CORRESPONDE EXPTE. N° 4075 *quise*
 DAAD24762933

Corresponde Expte. N° 4075-666/2014



**CERTIFICACION NOTARIAL
 DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

El que suscribe **Juan Pablo GIANNINI**, Escribano Titular del Registro número Dos, del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, **CERTIFICO**: Que las firmas que se estampan en el presente documento, extendidas en el Acta número 316, folio 316, del Libro de requerimientos número 45, fueron puestas en mi presencia el día 12 de diciembre de 2018, por las siguientes personas: 1) **Ernesto Alfredo WILCHES**, argentino, DNI 11.046.654, y 2) **Juan Ignacio USTARROZ**, argentino, DNI 26.576.790. El nombrado en primer término acredita su identidad con documento nacional de identidad, que en su original tuve a la vista, conforme al artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, y el nombrado en segundo término es persona de mi conocimiento, de todo lo que doy fe.- Intervienen, el primero en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo Juan Ignacio USTARROZ, en nombre y representación de la Municipalidad del partido de Mercedes, sita en calle 29 número 575 en esta ciudad, en su carácter de Intendente Municipal, de cuyo carácter e investidura doy fe.- Con ésta acta se certifican las firmas de los comparecientes en dos ejemplares de un mismo tenor del siguiente documento: Contrato de cesión y transferencia de derecho con cargo, del inmueble con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: II; Sección: C; Chacra: 191; Manzana 191-j; Parcela: 16, extendido en una hoja cada uno de ellos.- Se deja constancia que la presente certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento, atento a que el certificante no intervino en el asesoramiento, confección, ni redacción del mismo. Se extiende el presente en la Ciudad de Mercedes, a 12 días del mes de diciembre de 2018.- **CONSTE.**-

JUAN PABLO GIANNINI
 ESCRIBANO
 COL. 5815

Juan Pablo Giannini